



ACUERDO

No. 08

26 de Marzo de 2014

Por medio del cual se hace una adición presupuestal.

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que el Estatuto General establece entre las funciones del Consejo Superior, la de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para su buen funcionamiento.

Que de acuerdo con el convenio interadministrativo N°1360 de 2013, el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Tecnológica de Pereira, se comprometieron a aunar esfuerzos administrativos y financieros para apoyar la ejecución de obras de infraestructura educativa, especialmente para el control de acceso al campus de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que a través del Acuerdo No. 31 del 21 de noviembre de 2013 del Consejo Superior, se autorizó la adición al presupuesto de inversión con recursos nación para cumplir con el objeto del convenio citado, la suma de dos mil trescientos setenta y cinco millones de pesos (\$2.375.000.000).

Que de los recursos adicionados mediante el Acuerdo 31 de 2013, se comprometieron a 31 de Diciembre de 2013, dos mil ciento ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos pesos (\$2.108.845.662), quedando un saldo de doscientos sesenta y seis millones ciento cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos (\$266.154.338) que hacen parte de los recursos del balance de la vigencia 2013.

Que a la fecha se han identificado necesidades adicionales por valor de doscientos sesenta y cinco millones novecientos doce mil novecientos treinta y un pesos (\$265.912.931), indispensables para el cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo N°1360 de 2013, que hacen necesario que los recursos no comprometidos en mención, sean adicionados al contrato 5784 del 27 de diciembre de 2013 al presupuesto de inversión de la vigencia 2014, para atender la ejecución de las obras de infraestructura adicionales.

Que los ingresos que respaldan esta adición están soportados por los Recursos del Balance y se requiere expedir el acto administrativo que autorice la misma dentro del presupuesto de inversión de la vigencia 2014.

AP

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar dentro del presupuesto Gastos de Inversión con recursos propios Para la presente vigencia, así:



**Universidad
Tecnológica
de Pereira**


Cuenta	Subcuenta	Objeto del Gasto	Ordinal	Subordinal	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN RECURSOS PROPIOS
113					MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	266.154.338
113	705				EDUCACION SUPERIOR	266.154.338
113	705	2			DESARROLLO FISICO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	266.154.338
113	705	2	11		SOSTENIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA	266.154.338
					TOTAL INVERSION	266.154.338

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos con recursos Propios para la presente vigencia, así:

Cuenta	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN RECURSOS PROPIOS
3 0 0 0	RECURSOS PROPIOS	266.154.338
3 2 0 0	B-RECURSOS DE CAPITAL	266.154.338
3 2 5 0	RECURSOS DEL BALANCE	266.154.338
	TOTAL RECURSOS PROPIOS	266.154.338

Cúmplase.

Dada en Pereira hoy: 26 de Marzo de 2014


DEXBA ALEJANDRA RAMIREZ LOPEZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario General